

DICIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-54

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 25 de diciembre 2010 al 9 de enero de 2011, estaré fuera de la Agencia.

POR TANTO

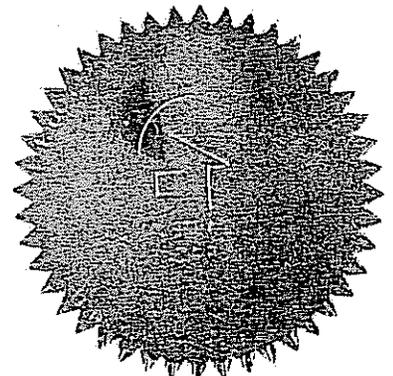
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Lcda. Janice Miranda Claudio como Administradora Interina de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de diciembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



DICIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-53

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Efectivo hoy, 22 de diciembre de 2010, el Sr. Anthony Toro Zambrana fungirá como Oficial de Seguridad Interino de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Sr. Anthony Toro Zambrana como Oficial de Seguridad Interino de la Administración de Vivienda Pública.

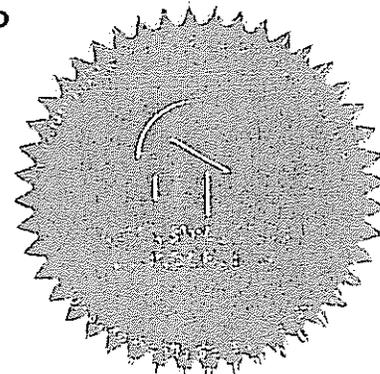
Esta Carta Circular deja sin efecto la # 2009-49 del 22 de junio de 2009.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de diciembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



DICIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-52

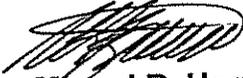
POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

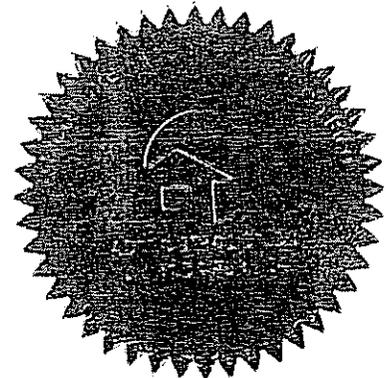
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Sra. Brenda Valle Mojica como Ayudante Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública, efectivo hoy, 16 de diciembre de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



DICIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-51

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

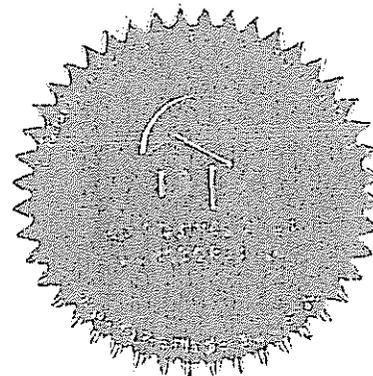
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Sr. Anthony Toro Zambrana como Ayudante Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública, efectivo hoy, 16 de diciembre de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



DICIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-50

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

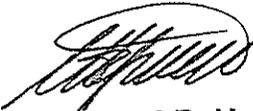
Efectivo hoy, 6 de diciembre de 2010, la Sra. María Ivette Cabeza Díaz fungirá como Administradora Asociada Interina del Área de Selección y Ocupación de Residentes de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Sra. María Ivette Cabeza Díaz como Administradora Asociada Interina del Área de Selección y Ocupación de Residentes.

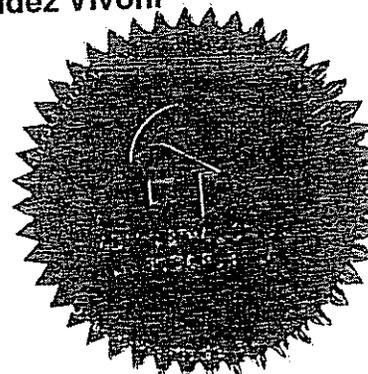
Esta Carta Circular deja sin efecto la # 2010-20 del 16 de marzo de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de diciembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



DICIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-49

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Debido a cambios en los miembros del Comité Evaluador de las Propuestas de Servicios al Residente de la Administración de Vivienda Pública, se enmienda la Carta Circular 2010-48 del 16 de noviembre de 2010.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de Propuestas de Servicios al Residente: Sra. María Ivette Cabeza, Sra. Sheila Alfonso, Sra. Michelle Díaz, Sra. Maritza Garay y Lcda. Hilda Quiñones. Asimismo nombro a la Sra. María Ivette Cabeza como Presidenta de dicho Comité Evaluador.

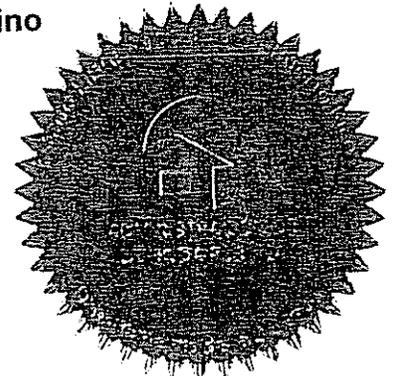
Esta Carta Circular deja sin efecto la # 2010-48.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de diciembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



NOVIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-48

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

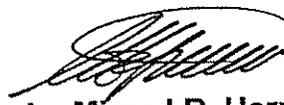
Con el propósito de establecer un Comité que se encargará de la evaluación de las propuestas de Servicios al Residente de la Administración de Vivienda Pública, nombraré un Comité Evaluador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

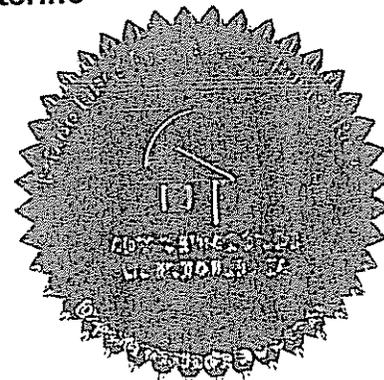
Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de Propuestas de Servicios al Residente: Sra. María Ivette Cabeza, Sra. Sheila Alfonso, Sra. Michelle Díaz, Lcda. Ada Casiano y CPA, Ricardo Vázquez. Asimismo nombro a la Sra. María Ivette Cabeza como Presidenta de dicho Comité Evaluador.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de noviembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



NOVIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-47

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 1 al 4 de noviembre de 2010, estaré fuera de la Agencia en gestiones oficiales.

POR TANTO

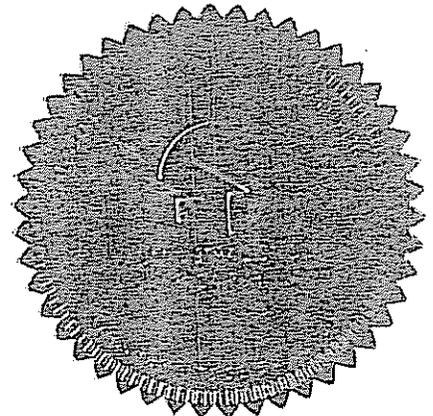
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Sr. Ricardo Vázquez Morales, CPA, como Administrador Interino de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de noviembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



OCTUBRE

CARTA CIRCULAR

2010-46

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

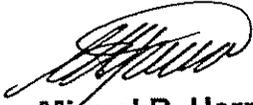
POR CUANTO

Durante el día del 26 de octubre de 2010, estaré fuera de la Agencia en gestiones oficiales.

POR TANTO

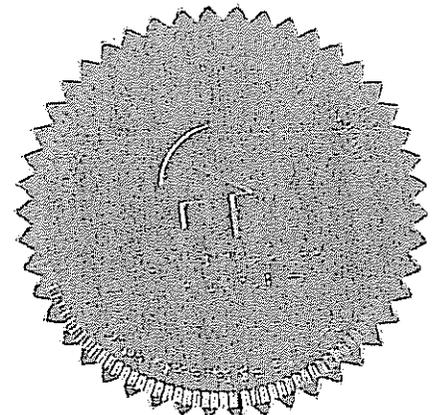
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Sr. Ricardo Vázquez Morales, CPA, como Administrador Interino de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de octubre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



OCTUBRE

CARTA CIRCULAR

2010-45

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 18 al 20 de octubre de 2010, la Sra. Edna Rivera Vargas, Administradora Asociada del Área de Finanzas y Administración de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la Agencia participando de un seminario.

POR TANTO

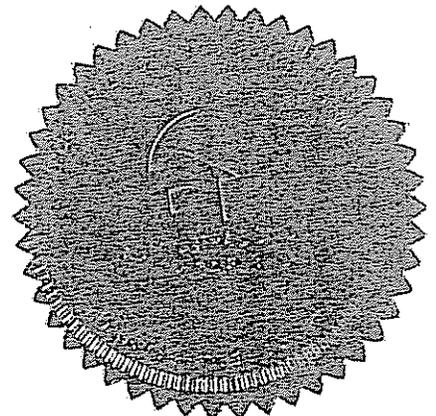
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Srta. Ivonne Huertas Reyes, como Administradora Asociada Interina del Área de Finanzas y Administración de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de octubre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



OCTUBRE

CARTA CIRCULAR

2010-44

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Lcda. Janice M. Miranda Claudio como Sub-Administradora de la Administración de Vivienda Pública, efectivo hoy, 18 de octubre de 2010.

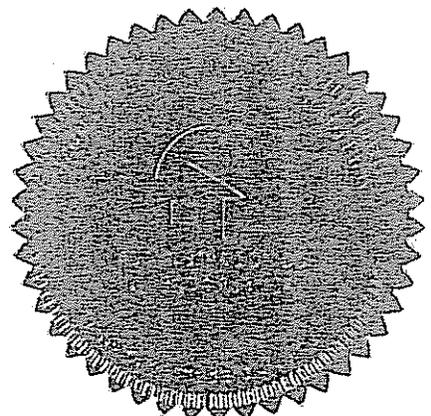
Esta Carta Circular deja sin efecto la 2010-38.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de octubre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



OCTUBRE

CARTA CIRCULAR

2010-43

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Lcda. Ada Casiano Figueroa como Asesora Legal en la Oficina de Asesoramiento Legal de la Administración de Vivienda Pública. Esta designación es efectiva hoy, 18 de octubre de 2010.

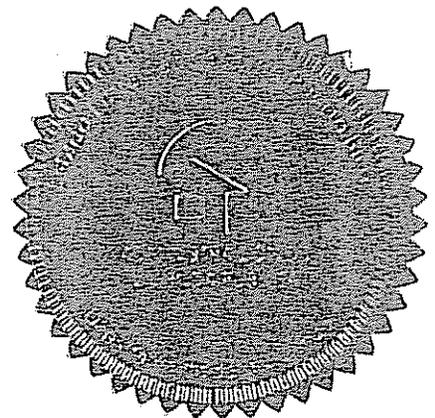
Esta Carta Circular deja sin efecto la 2010-39.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de octubre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



SEPTIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-42

POR CUANTO

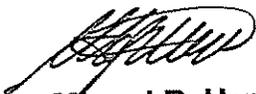
La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Lcdo. Rafael Vázquez Muñoz como Administrador Asociado del Área de Adquisición y Contrataciones de la Administración de Vivienda Pública. Esta designación es efectiva hoy, 16 de septiembre de 2010.

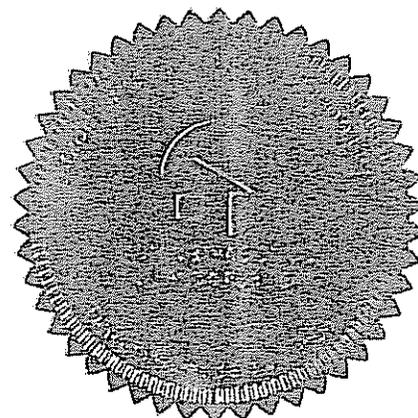
Esta Carta Circular deja sin efecto la 2010-36.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



SEPTIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-41

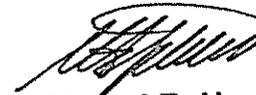
POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

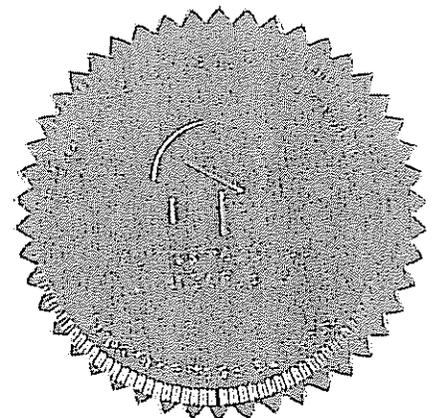
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Sr. Ricardo Vázquez Morales como Ayudante Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública. Esta designación es efectiva hoy, 16 de septiembre de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



SEPTIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-40

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

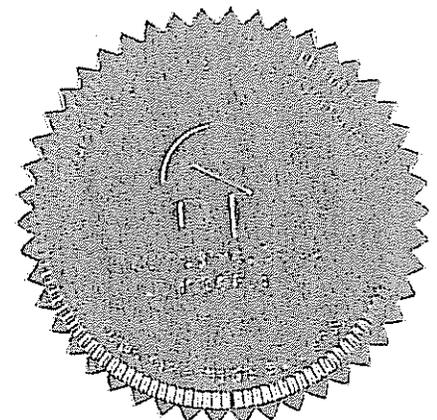
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Sra. María I. Cabeza Díaz como Asistente Administrativo Confidencial II de la Administración de Vivienda Pública. Esta designación es efectiva hoy, 16 de septiembre de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



SEPTIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-39

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Lcda. Janice M. Miranda Claudio como Asesora Legal en la Oficina de Asesoramiento Legal de la Administración de Vivienda Pública. Esta designación es efectiva hoy, 16 de septiembre de 2010.

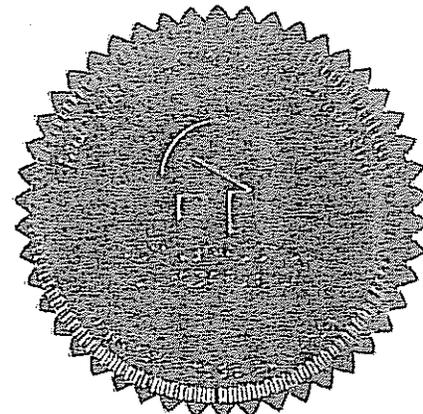
Esta Carta Circular deja sin efecto la 2010-18.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



SEPTIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-38

POR CUANTO

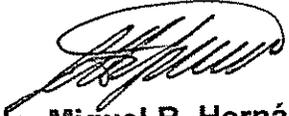
La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Lcda. Janice M. Miranda Claudio como Sub-Administradora Interina de la Administración de Vivienda Pública, efectivo hoy, 16 de septiembre de 2010.

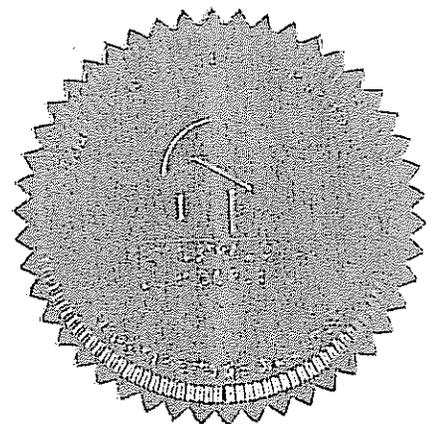
Esta Carta Circular deja sin efecto la 2010-16.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



SEPTIEMBRE

CARTA CIRCULAR

2010-37

POR CUANTO

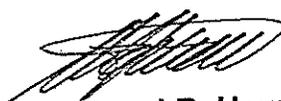
La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Sra. Nadine Torres Torres como Administradora Auxiliar Interina del Área de Programas Comunes y de Residentes de la Administración de Vivienda Pública, efectivo hoy, 13 de septiembre de 2010.

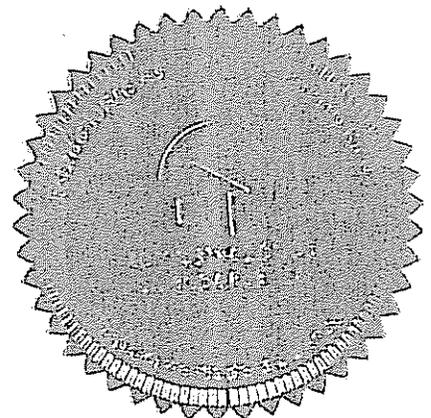
Esta carta circular deja sin efecto la carta circular # 2009-61.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de septiembre de 2010.



Lcdo. Miguel B. Hernández Vivoni
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



JULIO

CARTA CIRCULAR

2010-36

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Se enmienda la carta circular # 2010-35 del 12 de julio de 2010.

POR CUANTO

Efectivo el 12 de julio de 2010, el Lcdo. Antonio Torres Miranda fungirá como Administrador Asociado Interino del Área de Adquisición y Contratos de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Lcdo. Antonio Torres Miranda como Administrador Asociado Interino del Área de Adquisición y Contratos de la Administración de Vivienda Pública. Al Sr. José Rivera Delgado como Ayudante Ejecutivo Interino y al Sr. José Abreu Merced como Asistente Administrativo Confidencial II Interino, ambos asignados a representar al Lcdo. Antonio Torres Miranda en el Área de Adquisición y Contratos.

Esta Carta Circular deja sin efecto la carta circular # 2009-65 del 18 de septiembre de 2009.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de julio de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administrador

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares

JULIO

CARTA CIRCULAR

2010-35

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Efectivo hoy, 12 de julio de 2010, el Lcdo. Antonio Torres Miranda fungirá como Administrador Asociado Interino del Área de Adquisición y Contratos de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Lcdo. Antonio Torres Miranda como Administrador Asociado Interino del Área de Adquisición y Contratos de la Administración de Vivienda Pública. Al Sr. José Rivera Delgado como Ayudante Ejecutivo Interino y al Sr. José Abreu Merced como Asistente Confidencial Interino, ambos asignados a representar al Lcdo. Antonio Torres Miranda en el Área de Adquisición y Contratos.

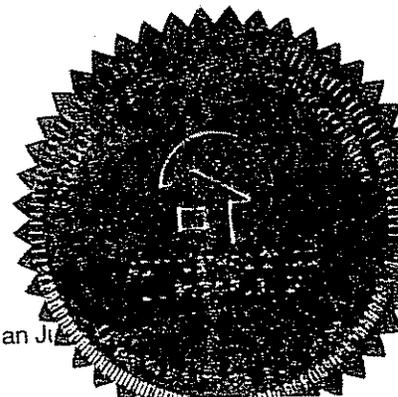
Esta Carta Circular deja sin efecto la carta circular # 2009-65 del 18 de septiembre de 2009.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de julio de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administrador

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



JULIO

CARTA CIRCULAR

2010-34

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 12 al 21 de julio de 2010, la Sra. Mariela González Torres, Administradora Auxiliar del Área de Servicios al Residente de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la Agencia.

POR TANTO

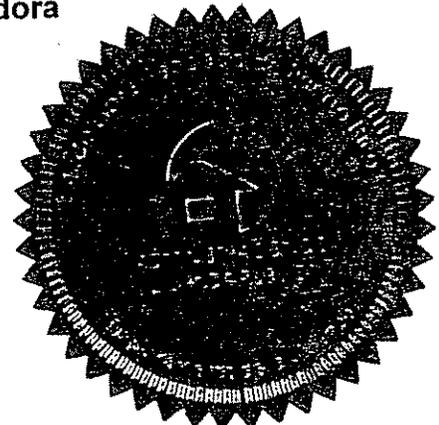
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Sra. Ana Martínez Gómez, como Administradora Auxiliar Interina del Área de Servicios al Residente de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de julio de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



JUNIO

CARTA CIRCULAR

2010-33

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 22 al 25 de junio de 2010, estaré fuera de la Agencia.

POR TANTO

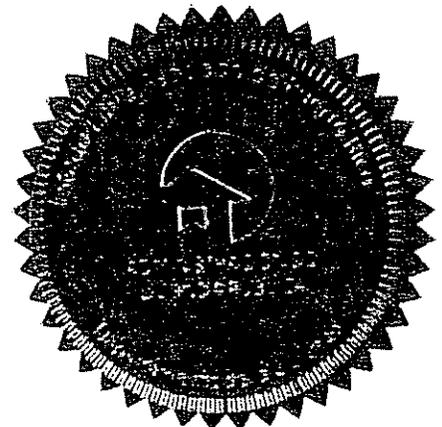
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Lcdo. Rafael Vázquez Muñiz, como Administrador Interino de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de junio de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



JUNIO

CARTA CIRCULAR

2010-32

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 22 al 25 de junio de 2010, la Sra. Edna Rivera Vargas, Administradora Asociada del Área de Finanzas y Administración de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la Agencia participando de un seminario.

POR TANTO

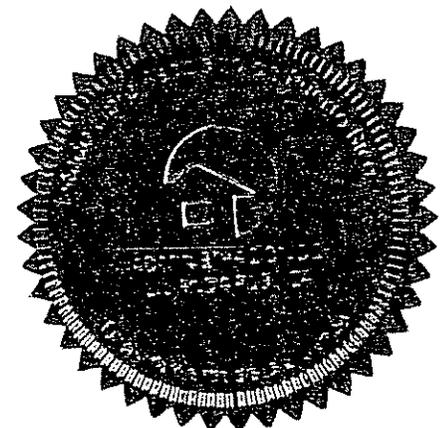
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Srta. Ivonne Huertas Reyes, como Administradora Asociada Interina del Área de Finanzas y Administración de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de junio de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares



JUNIO

CARTA CIRCULAR

2010-31

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 3 al 18 de junio de 2010, el Sr. Carlos López Rivera, Administrador Asociado del Área de Administración de Proyectos de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la Agencia por licencia militar.

POR TANTO

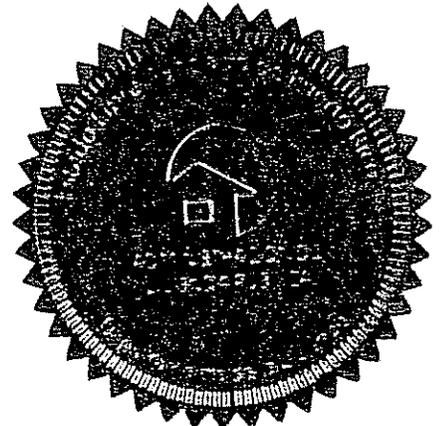
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo a la Sra. Ada Santos Rosado, como Administradora Asociada Interina del Área de Administración de Proyectos de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de junio de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administrador

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Secretarios Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



JUNIO

CARTA CIRCULAR

2010-30

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Efectivo hoy, 4 de junio de 2010, el Sr. Víctor Martínez Sariego fungirá como Administrador Auxiliar del Área de Sistemas de Información de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente: Designo al Sr. Víctor Martínez Sariego como Administrador Auxiliar del Área de Sistemas de Información de la Administración de Vivienda Pública.

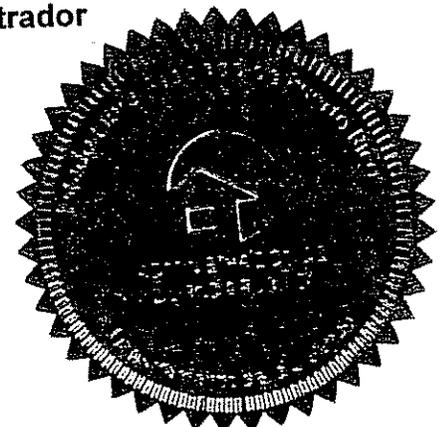
Esta Carta Circular deja sin efecto la carta circular # 2010-27 del 10 de mayo de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de junio de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administrador

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Secretarios Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



JUNIO

CARTA CIRCULAR

2010-29

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Mediante Carta Circular 2009-51 del 22 de junio de 2009, se nombró un Comité de Disposición que tiene la responsabilidad de velar por que se lleven a cabo los procesos de disposición de propiedad excedente de acuerdo a las sanas prácticas de administración, y según establece el Manual de Procedimientos para la Custodia y Control de la Propiedad de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

Debido a cambios en los miembros del Comité de Disposición, se deja sin efecto la Carta Circular 2009-51 y en virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité de Disposición de la Administración de Vivienda Pública:

1. Arnaldo González Rosa – Director del Negociado de Servicios Administrativos.
2. Félix Franco Figueroa – Inspector de Actividades de Mantenimiento del Negociado de Administración de Bienes.
3. Mavelyn Otero Jiménez – Oficinista del Área de Desarrollo y Construcción de Proyectos.
4. Sol A. Rosado Pérez - Oficinista del Negociado de Servicios Administrativos.
5. Lilliam Núñez – Oficinista del Área de Servicios al Residente.
6. Agrait Yorro – Oficinista del Área de Adquisiciones y Contrataciones.

**Página -2-
Carta Circular 2010-29
3 de junio de 2010**

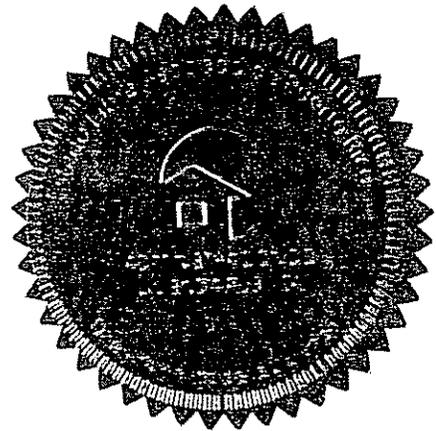
El Sr. Arnaldo González Rosa presidirá dicho Comité y la Oficinista Sol A. Rosado Pérez fungirá como Secretaria del Comité. Este Comité se regirá por el Manual del Comité de Disposición, según aprobado y será efectivo inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de junio de 2010.



**Marianita Rosa Montañez, PE
Administrador**

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Secretarios Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MAYO

CARTA CIRCULAR

2010-28

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Con el propósito de darle seguimiento a los informes preparados por la Oficina de Auditoría Interna de la Administración de Vivienda Pública, nombraré un Comité Evaluador de Informes de Auditoría Interna, como parte de la Política Pública de la Administración.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de Informes de Auditoría Interna, para atender y dar cumplimiento a los informes preparados por la Oficina de Auditoría de la Administración de Vivienda Pública y dar recomendaciones al Administrador relacionadas a las acciones a seguir como resultado de las auditorías, Administrador Asociado del Área de Finanzas y Administración, Asesor Legal y el Director de la Oficina de Seguridad como Miembros en Propiedad. Asimismo, nombro al Asesor Legal como Presidente de dicho Comité.

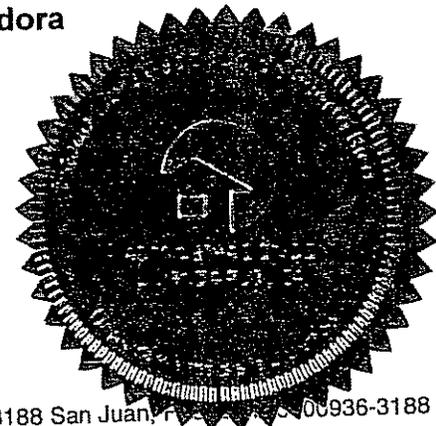
Esta Carta Circular deja sin efecto la # 2009-60.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MAYO

CARTA CIRCULAR

2010-27

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Efectivo hoy, 10 de mayo de 2010, el Sr. Wilberto Barbosa Feliciano fungirá como Administrador Auxiliar Interino del Área de Sistemas de Información de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

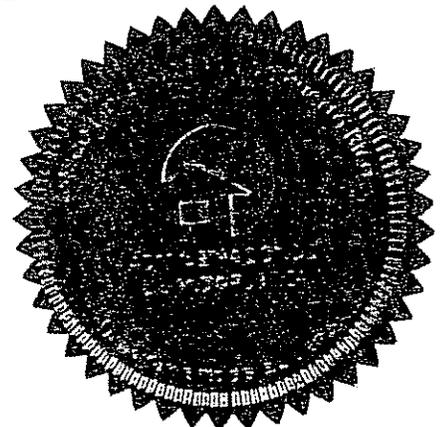
Designo al Sr. Wilberto Barbosa Feliciano como Administrador Auxiliar Interino del Área de Sistemas de Información de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de mayo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ABRIL

CARTA CIRCULAR

2010-26

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 26 al 30 de abril de 2010, la Sra. Miriam Morales Morales, Administradora Asociada Interina del Área de Adquisición y Contratos de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la Agencia participando de un Seminario.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

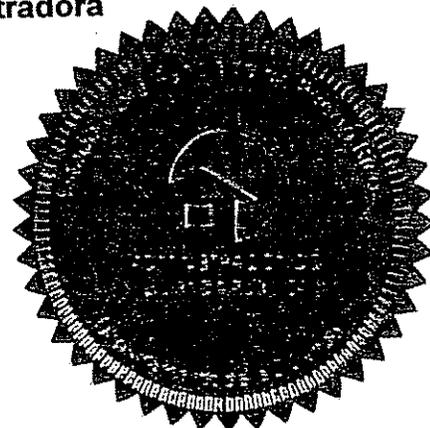
Designo al Sr. Héctor González Cardona como Administrador Asociado Interino del Área de Adquisición y Contratos de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ABRIL

CARTA CIRCULAR

2010-25

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 26 al 30 de abril de 2010, el Lcdo. Antonio Torres Miranda, Asesor Legal de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la Agencia participando de un Seminario.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

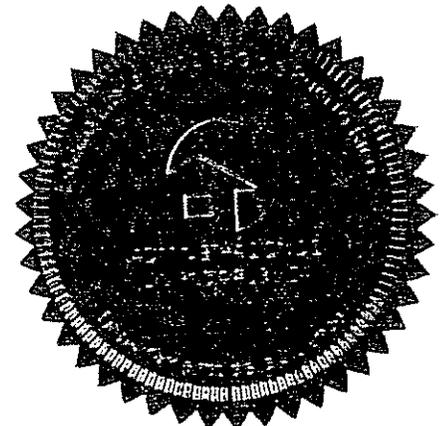
Designo al Lcdo. José M. Urrutia Velez como Asesor Legal Interino de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ABRIL

CARTA CIRCULAR

2010-24

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 23 al 27 de abril de 2010, la Lcda. Ada Henriquez Cruz, Administradora Asociada del Área de Selección y Ocupación de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la Agencia participando de un Congreso en Indiana.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

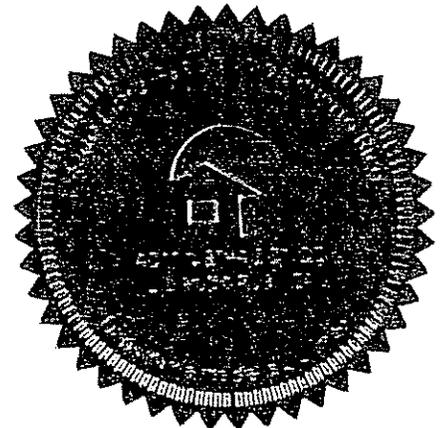
Designo a la Sra. Aida Vázquez como Administradora Asociada Interina del Área de Selección y Ocupación de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de abril de 2010.



Lcdo. Antonio Torres Miranda
Administrador Interino

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ABRIL

CARTA CIRCULAR

2010-23

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 20 al 23 de abril de 2010, estaré fuera de la Agencia.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

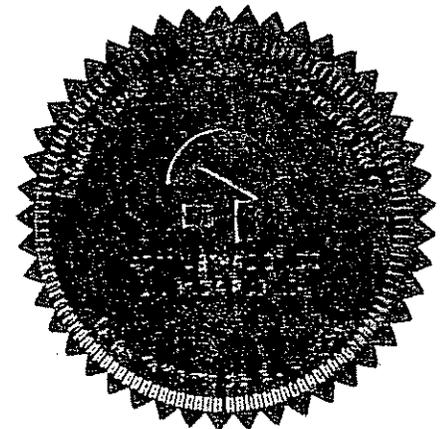
Designo al Lcdo. Antonio Torres Miranda, Asesor Legal como Administrador Interino de la Administración de Vivienda Pública durante mi ausencia.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de abril de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretaria
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-22

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Debido a cambios en los miembros del Comité Evaluador de la Propuesta de Agentes Administradores de la Administración de Vivienda Pública, se enmienda la Carta Circular 2010-09 del 8 de febrero de 2010, 2010-14 del 19 de febrero de 2010 y la 2010-15 del 12 de marzo de 2010.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de la Propuesta de Agentes Administradores de la Administración de Vivienda Pública: Lcdo. Luis Vidal, Sra. Ada Santos, Ing. Edna Albelo, Sra. Ivette Dones, Sra. Maidalys Irizarry y como miembro alterno a la Srta. Ivonne Huertas. Asimismo nombro a la Sra. Ada Santos como Presidenta de dicho Comité Evaluador.

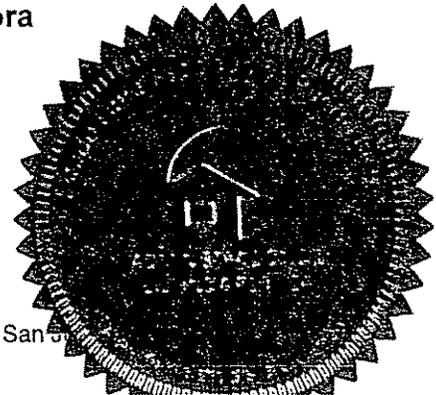
Esta Carta Circular deja sin efecto la # 2010-09, 2010-14 y 2010-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución:
Miembros del Comité



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-21

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Debido a cambios en los miembros del Comité Evaluador de las propuestas de Arquitectural and/or Engineering (A&E) Services Certification of Selection 504/Uniform Federal Accessibility Standard Compliance de la Administración de Vivienda Pública, se enmienda la Carta Circular # 2010-11 del 12 de febrero de 2010.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

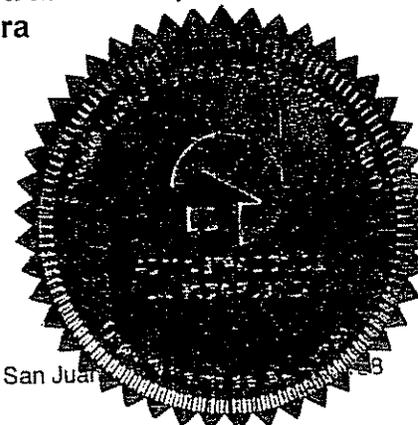
Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de las Propuestas de Arquitectural and/or Engineering (A&E) Services Certification of Selection 504/Uniform Federal Accessibility Standard Compliance de la Administración de Vivienda Pública: Ing. José L. Negrón, Ing. Arturo Acevedo y Lcdo. José M. Urrutia. Asimismo nombro al Ing. José L. Negrón como Presidente de dicho Comité Evaluador.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-20

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica, designo a la Lcda. Ada Henríquez Cruz en el puesto número 10610526 como Administradora Asociada del Área de Selección y Ocupación de Residentes de la Administración de Vivienda Pública. Esta designación es efectiva hoy, 16 de marzo de 2010.

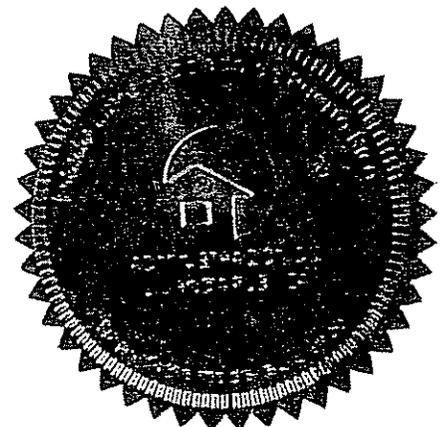
Esta carta circular deja sin efecto la carta circular # 2009-23.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-19

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

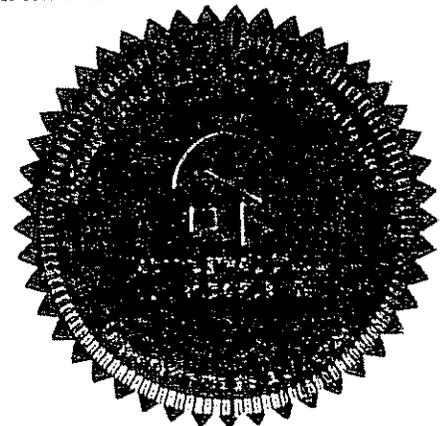
En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica, se enmienda la carta circular # 2010-07, la cual debe leer designo a la Sra. Michelle Díaz Navedo en el puesto número 10610021, como Coordinadora de Proyectos Especiales Interina de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-18

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

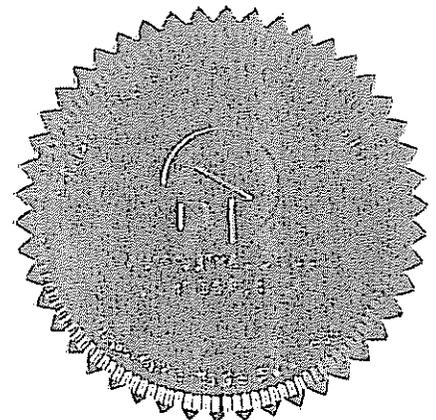
El pasado 8 de marzo de 2010, se nombró al Lcdo. Antonio Torres Miranda en el puesto número 10630044 como Asesor Legal en la Oficina de Asesoramiento Legal de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-17

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

El pasado 1ro de marzo de 2010, se nombró a la Sra. Mariela González Torres en el puesto número 10660157 como Administradora Auxiliar del Área de Programas Comunales y de Residentes de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

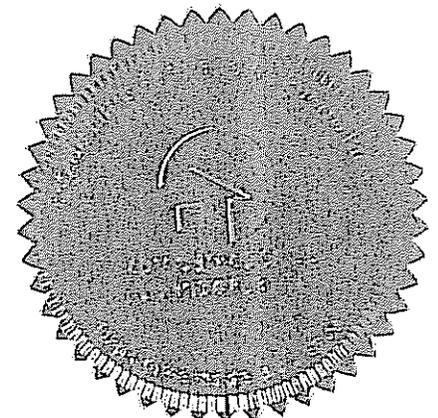
En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica, se deja sin efecto la Carta Circular # 2009-61.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-16

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

El pasado 1ro de marzo de 2010, se nombró al Lcdo. Rafael Vázquez Muñoz en el puesto número 10610002 como Sub-Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

POR TANTO

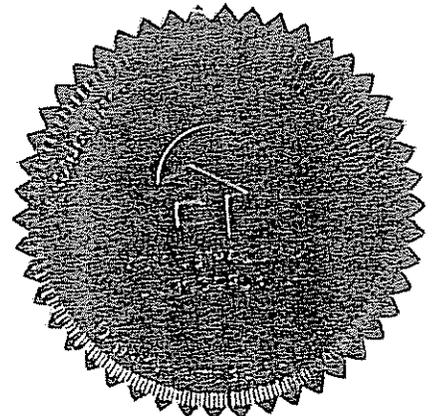
En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica, se deja sin efecto la Carta Circular # 2009-68.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



MARZO

CARTA CIRCULAR

2010-15

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Debido a cambios en los miembros del Comité Evaluador de la Propuesta de Agentes Administradores de la Administración de Vivienda Pública, se enmienda la Carta Circular 2010-09 del 8 de febrero de 2010 y 2010-14 del 19 de febrero de 2010.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

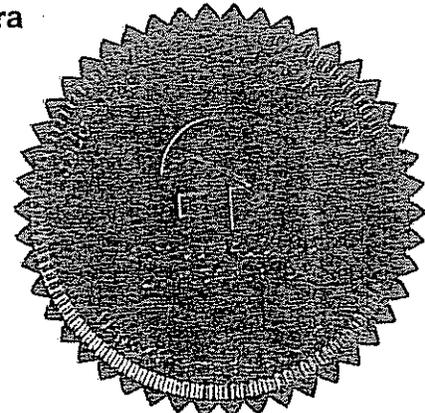
Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de la Propuesta de Agentes Administradores de la Administración de Vivienda Pública: Lcdo. Luis Vidal, Sra. Ada Santos, Ing. Edna Albelo y como miembro alterno a la Srta. Ivonne Huertas. Asimismo nombró a la Sra. Ada Santos como Presidenta de dicho Comité Evaluador.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



FEBRERO

CARTA CIRCULAR

2010-14

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Con el propósito de establecer un Comité que se encargará de la evaluación de las propuestas de Agentes Administradores de la Administración de Vivienda Pública, nombraré un Comité Evaluador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de la Propuesta de Agentes Administradores: Lcda. Enid Rivera, Sra. Carmen Alvarado, Sra. Yajaira Tirado Santos, Lcdo. Luis Vidal, Ing. Edna Albelo, Sra. Michelle Díaz Navedo y la Sra. María I. Díaz. Asimismo nombro a la Sra. Michelle Díaz Navedo como Presidenta de dicho Comité Evaluador.

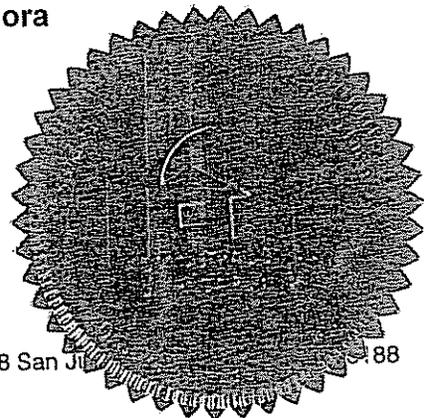
Esta carta circular deja sin efecto la carta circular # 2010-09

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



FEBRERO

CARTA CIRCULAR

2010-13

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

En carta circular 2010-08 se había nombrado al Ing. Iván Blanco como miembro del Comité Evaluador de la Propuesta de Agrimensores de la Administración de Vivienda pública.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

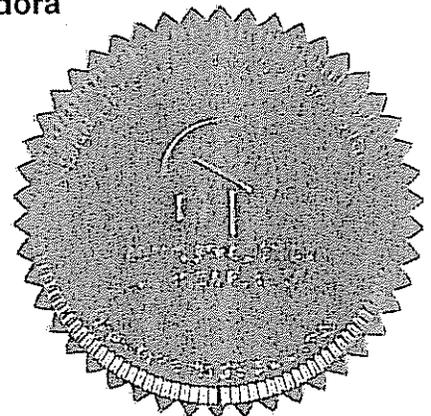
El Ing. Iván Blanco ya no formará parte del Comité Evaluador y nombró al Ing. José M. Paris Escalera como miembro de dicho Comité Evaluador en sustitución del Ing. Iván Blanco.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



FEBRERO

CARTA CIRCULAR

2010-12

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 22 al 26 de febrero de 2010, estaré fuera de la Agencia.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

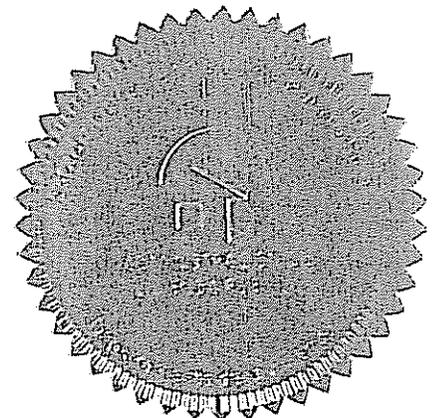
Designo al Lcdo Rafael Vázquez Muñoz, Asesor Legal como Administrador Interino de la Administración de Vivienda Pública durante mi ausencia.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



FEBRERO

CARTA CIRCULAR

2010-11

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Con el propósito de establecer un Comité que se encargará de la evaluación de las propuestas de Arquitectural and/or Engineering (A&E) Services Certification of Selection 504/Uniform Federal Accessibility Standard Compliance de la Administración de Vivienda Pública, nombraré un Comité Evaluador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

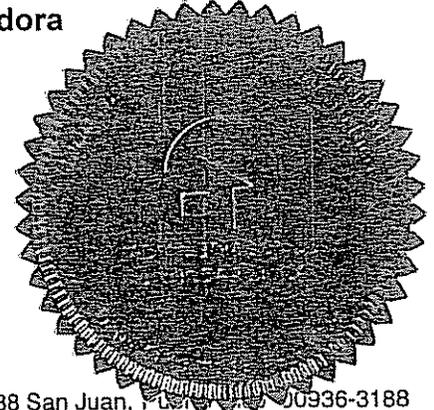
Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de las Propuestas de Arquitectural and/or Engineering (A&E) Services Certification of Selection 504/Uniform Federal Accessibility Standard Compliance de la Administración de Vivienda Pública Ing. Arturo Acevedo, Lcda. Enid Rivera y Lcdo. José M. Urrutia. Asimismo nombro al Ing. Arturo Acevedo como Presidente de dicho Comité Evaluador.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de febrero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



FEBRERO

CARTA CIRCULAR

2010-10

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Durante los días del 16 al 26 de febrero de 2010, el Sr. Carlos A. López Rivera, Administrador Asociado del Área de Administración de Proyectos de la Administración de Vivienda Pública, estará fuera de la agencia por licencia militar.

POR TANTO

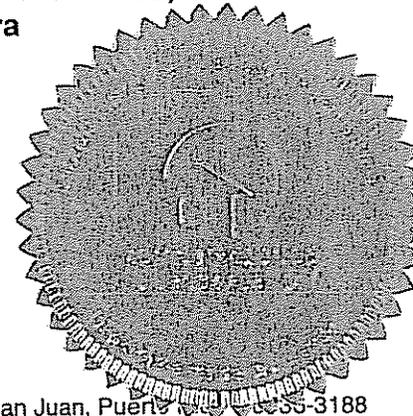
En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica, designo a la Sra. Ada Santos Rosado, como Administradora Asociada Interina del Área de Administración de Proyectos de la Administración de Vivienda Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de febrero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-09

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Con el propósito de establecer un Comité que se encargará de la evaluación de las propuestas de Agentes Administradores de la Administración de Vivienda Pública, nombraré un Comité Evaluador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

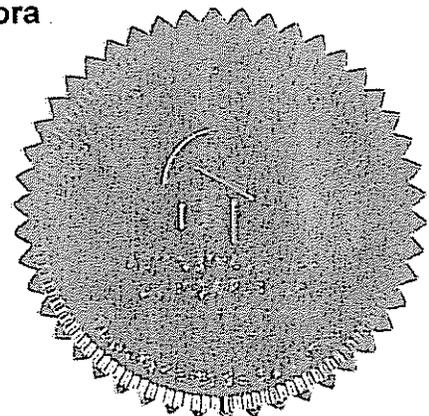
Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de la Propuesta de Agentes Administradores: Lcda. Enid Rivera, Sra. Carmen Alvarado, Lcdo. Antonio Torres, Lcdo. Luis Vidal, Ing. Edna Albelo, Sra. Michelle Díaz Navedo y la Sra. María I. Díaz. Asimismo nombro a la Sra. Michelle Díaz Navedo como Presidenta de dicho Comité Evaluador.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de febrero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-08

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Con el propósito de establecer un Comité que se encargará de la evaluación de la propuesta de Agrimensores de la Administración de Vivienda Pública, nombraré un Comité Evaluador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

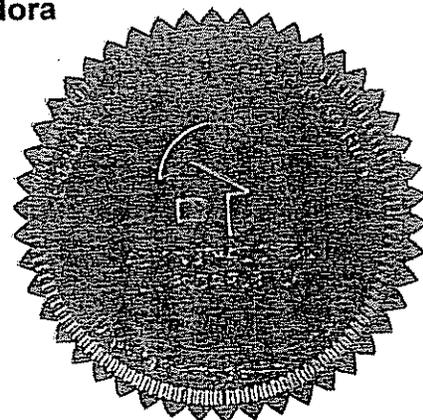
Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador de la Propuesta de Agrimensores: Nora E. Beauchamps Méndez, Ing. Iván Blanco Rivera, Noel Antorgiorgi Bucholz y Jimmy Pérez Pichardo. Asimismo nombro al Sr. Noel Antorgiorgi Bucholz Presidente de dicho Comité Evaluador.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2010.



Marianjita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-07

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR TANTO

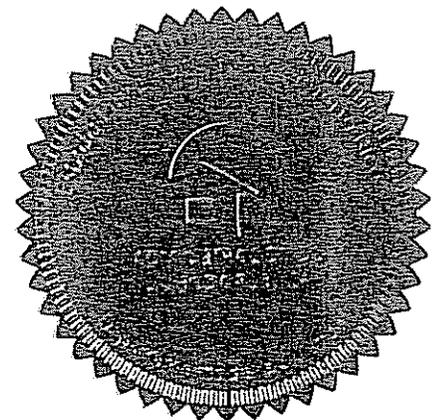
En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica, designo a la Sra. Michelle Díaz Navedo en el puesto número 10610021, como Coordinadora de Proyectos Especiales de la Administración de Vivienda Pública. Esta designación es efectiva hoy, 19 de enero de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de enero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-06

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

La Ley Núm. 184 del 1 de agosto de 2004, según enmendada, dispone entre otras cosas, que cada agencia será responsable de elaborar un plan semestral o anual para el adiestramiento, la capacitación y el desarrollo de sus recursos humanos basado en un estudio de necesidades y prioridades programáticas.

POR CUANTO

En la sección 6.5 de la Ley Núm. 184, antes mencionada se dispone que cada agencia mantendrá un historial por cada empleado de los adiestramientos recibidos, de modo que puedan utilizarse para tomar decisiones relativas a los ascensos, los traslados, las asignaciones de trabajo, las evaluaciones y otras acciones de personal compatibles con el principio de mérito. El registro puede ser de forma electrónica o cualquier otro método establecido por la entidad. Sin embargo, este debe proveer para que las horas de adiestramiento de cada empleado estén disponibles con facilidad sin tener que examinar los expedientes de los empleados.

POR CUANTO

La Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, requiere que todo funcionario o empleado público tendrá que tomar cada dos (2) años un mínimo de diez (10) horas de cursos otorgados por la Oficina para mantener un proceso de Educación Continua en temas de cultura ética y laboral.

POR TANTO

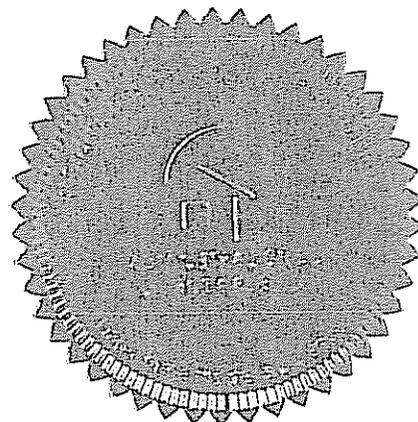
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Designo al Coordinador de Recursos Humanos de la Administración de Vivienda Pública como responsable de elaborar un plan anual para el adiestramiento, la capacitación y el desarrollo de recursos humanos. Dentro de sus responsabilidades tendrá que coordinar con la Oficina de ORHELA para establecer la implementación del sistema electrónico para someter el Plan de Adiestramiento Anual de la Administración de Vivienda Pública. A su vez el Coordinador de Recursos Humanos será responsable de mantener un historial por cada empleado de los adiestramientos recibidos. El registro puede ser de forma electrónica o cualquier otro método establecido por la entidad. Sin embargo, este debe proveer para que las horas de adiestramiento de cada empleado estén disponibles con facilidad sin tener que examinar los expedientes de los empleados.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2010.

Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-05

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Según el Reglamento de Ética Gubernamental Número 4827, del 20 de noviembre de 1992, según enmendado, dispone en el Artículo 13(E) que: Un servidor público que tenga la intención de obtener un empleo adicional en la empresa privada o dedicarse a otras actividades fuera de su jornada regular de trabajo, deberá notificarlo al jefe de la agencia ejecutiva para la cual trabaja.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

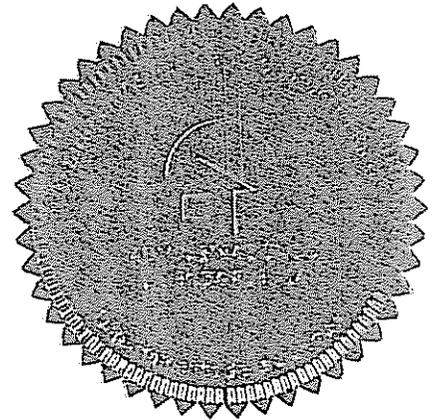
1. Todo empleado de la Administración de Vivienda Pública que tenga la intención o tiene un empleo en la empresa privada o desee dedicarse o se dedique a otras actividades fuera de su jornada regular de trabajo deberá notificarlo por escrito mediante el formulario "**Notificación de Empleados que Desean Dedicarse o Llevan a Cabo Otras Actividades Fuera de la Jornada Regular de Trabajo**" al Administrador.
2. Designo a la Coordinadora de Recursos Humanos, como la persona responsable de recibir el formulario "Notificación de Empleados que Desean Dedicarse o Llevan a Cabo Otras Actividades Fuera de la Jornada Regular de Trabajo".
3. Dentro de sus responsabilidades será archivar el formulario en el expediente del empleado y entregar un informe anual de las notificaciones al Administrador.
4. El formulario antes mencionado estará disponible en el Negociado de Personal y Adiestramiento de la Administración de Vivienda Pública.

Esta Carta Circular deja sin efecto la Carta Circular 2006-67.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2010.

Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-04

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

En el Art. 3.2 (g) de la Ley 12 del 24 de julio de 1985, según enmendada sobre Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se establece la prohibición a los funcionarios y a los empleados públicos de revelar o utilizar la información confidencial, adquirida por razón de su empleo, para obtener, directa o indirectamente, ventaja o beneficio económico para él, para un miembro de su unidad familiar o para cualquier otra persona, negocio o entidad.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

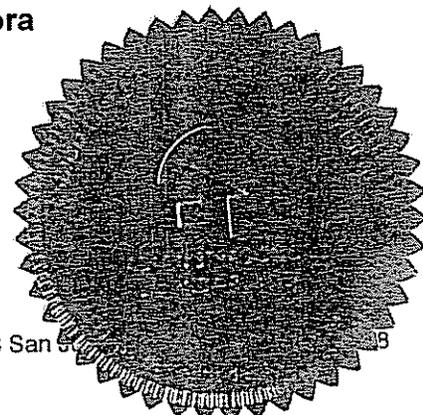
A todos los empleados de la Administración de Vivienda Pública a mantener la confidencialidad de aquellos asuntos relacionados con su trabajo a menos que reciba un requerimiento formal o permiso de una autoridad competente que le requiere la divulgación de los mismos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-03

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Según recomienda el Plan Preventivo Anticorrupción de la Oficina del Contralor, OC 09-18 del 29 de mayo de 2009, se debe establecer una evaluación de riesgos de la entidad, al menos una vez al año. La evaluación de riesgos es uno de los componentes de una estructura de control interno, según definida y recomendada por el "Committee of Sponsoring Organizations" (COSO 1992,2004).

El análisis de riesgo es un instrumento creado para medir el posible riesgo que puede sufrir la Administración basado en unos factores importantes y similares para las diferentes actividades que se llevan a cabo. El termino riesgo representa la probabilidad de que un evento o alguna acción pueda afectar adversamente la organización. La evaluación de riesgo identifica, mide y prioriza el riesgo.

POR TANTO

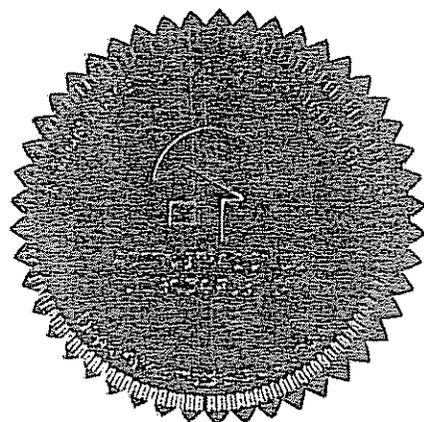
En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Designo a todos los Administradores Asociados de la Administración de Vivienda Pública (sea en propiedad o interino), como funcionarios a cargo de realizar la evaluación de riesgos de sus áreas. Los mismos estarán basados en metas, objetivos y riesgos inherentes que puedan obstaculizar el cumplimiento de los mismos. Los mismos se deben recibir en la Oficina del Administrador a más tardar los 30 de septiembre de cada año.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2010.

Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-02

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Como parte de las herramientas disponibles para los empleados de la Administración de Vivienda Pública se encuentra el acceso a computadoras, redes, servicios de correo electrónico y servicio de Internet. Como norma de sana administración se implementan las condiciones requeridas para poder acceder y utilizar las computadoras y servicios asociados.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Las Normas del Uso de Sistemas Electrónicos de la Administración de Vivienda Pública continúan vigentes. Las mismas persiguen orientar y responsabilizar a los empleados de vivienda pública sobre las normas del uso adecuado de los instrumentos electrónicos y sistemas de información disponible.

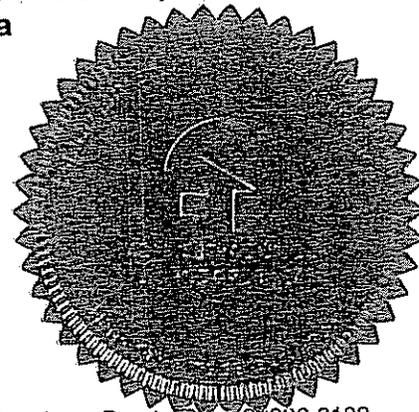
Esta Carta Circular deja sin efecto la Carta Circular 2006-68.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios



ENERO

CARTA CIRCULAR

2010-01

POR CUANTO

La Administración de Vivienda Pública (AVP) fue creada por la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, "Ley Orgánica", que establece las facultades que habrá de tener el Administrador.

POR CUANTO

Con el propósito de establecer un Comité que se encargará de la Revisión y Promulgación de los Reglamentos, Normas y Procedimientos de la Administración de Vivienda Pública, nombraré un Comité Evaluador.

POR TANTO

En virtud de las facultades que me otorga dicha Ley, apruebo y ordeno lo siguiente:

Nombro a las siguientes personas para que formen parte del Comité Evaluador: Sub Administrador, Administrador Asociado de Finanzas y Administración, Asesor Legal, Administrador Asociado de Selección y Ocupación y el Administrador Auxiliar del Área de Programas Comunales y de Residentes. Asimismo nombro al Asesor Legal como Presidente de dicho Comité Evaluador. Dentro de las responsabilidades del Comité Evaluador deberá recoger las recomendaciones de los Administradores Asociados que estén siendo evaluados sus reglamentos, procedimientos o manuales.

Esta Carta Circular deja sin efecto la Carta Circular 2005-14.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2010.



Marianita Rosa Montañez, PE
Administradora

Distribución: Secretario
Subsecretario
Administradores
Asociados y Auxiliares
Agentes Administradores
Corporaciones de Residentes
Municipios

